



Ayuntamiento
de Los Barrios

EDICTO

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de Los Barrios (Cádiz)

HACE SABER

Que la Delegación Municipal de Feria y Fiestas acordó lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS/OS PARA LA ELECCIÓN DE LAS CORTES INFANTILES Y JUVENILES DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR 2026

CORTES INFANTILES

1. Podrán participar en esta elección aquellos/as niños/as que hayan nacido durante los años **2016, 2017 y 2018**.
2. Las/os candidatas/os deberán estar empadronados en Los Barrios (casco urbano) con al menos un año de antigüedad respecto a la fecha en que se celebra la elección de la corte infantil, dato que será comprobado por la Delegación de Feria y Fiestas tras el primero de los dos sorteos previstos.
3. Para la participación de los/as niños/as, el padre, madre o tutor/a legal podrá recoger y entregar su autorización en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas, C/ Soledad s/n (Casa de la Juventud, 1ª planta) a partir del día de la publicación de estas bases y hasta el 5 de marzo de 2026, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las autorizaciones para participar en esta elección también estarán a disposición de las familias en los colegios del casco urbano. No obstante, solo será admitida la inscripción que sea entregada en la oficina de la Delegación de Feria y Fiestas.
4. Entre los/as posibles candidatos/as, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor/a, se realizará una preselección de 4 niños y 4 niñas, el día 6 de marzo de 2026, a las 12.00 horas, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Esta primera selección se realizará por sorteo. En el caso de que no se cubran las cuatro plazas masculinas se cubrirán con candidatas femeninas y viceversa. Una vez realizado el sorteo, la Delegación de Feria y Fiestas comprobará los datos de empadronamiento de los preseleccionados y, en caso de no cumplir con lo establecido en las presentes bases, volverá a sortearse la plaza que haya quedado vacante. La/el candidata/o que ya hubiese sido elegido dama, reina, caballero o rey en años anteriores no podrá participar en la elección. Este requisito también se comprobará tras este primer sorteo o preselección y generará, en caso de incumplirse lo fijado por algunos de los seleccionados/as, una nueva vacante para sortear.
- 5.- Estos 8 candidatos/as serán los elegidos para acudir a la elección de la corte infantil que se celebrará el domingo día 8 de marzo de 2026 a partir de las 12:00 horas en el Paseo de la Constitución. Todos/as los elegidos en este primer sorteo deberán estar presentes durante el acto de elección.
- 6.- La corte será elegida mediante sorteo entre esos 4 niños y 4 niñas para designar a los 8 representantes, 1 rey y 3 caballeros para la corte infantil masculina y 1 reina y 3 damas para la corte infantil femenina. En el caso de que no se cubran las cuatro plazas masculinas se cubrirán con candidatas femeninas y viceversa.
- 8.- Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os están obligados a asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como aquellos actos para los que se les requiera para representar a nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y Fiestas.

Código Seguro De Verificación	a2+TPONUpw+DoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/02/2026 08:19:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/a2%2BTPONUpw%2BDoQN104EB2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

CORTES JUVENILES

1. El día de la elección será el domingo día 8 de MARZO a las 12:00 horas, en la Paseo de la Constitución.
2. Los candidatos y candidatas deberán tener 17 años cumplidos en el momento de la elección o cumplirlos en el presente año, 2026, y hasta un máximo de 30 años.
3. Cada uno de los candidatos/as deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) en el momento de la inscripción.
4. Cada candidato y candidata deberá estar empadronada/o en Los Barrios (casco urbano) con una antigüedad de al menos un año respecto a la fecha de la celebración del acto de elección, dato que será comprobado por la Delegación de Feria y Fiestas antes de admitir la inscripción del solicitante.
5. La/el candidata/o que ya hubiese sido elegido dama, reina, caballero o rey en años anteriores no podrá participar en la elección.
6. La inscripción de candidatas/os podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas de la Villa de Los Barrios, sita en calle Soledad s/n (Casa de la Juventud, 1ª planta) de 09:00 a 14:00 horas, y hasta el mismo día de la elección en el Paseo de la Constitución, de 11:00 a 12:00 horas.
7. Todas/os las/os candidatas/os deberán acatar las normas que la Delegación de Feria y Fiestas notifique en el momento de su inscripción.
8. La reina y el rey serán elegidos por el jurado entre todos los candidatos/as. Para seleccionar a la reina y al rey, deberán superar unas pruebas en las que se valorará la expresión oral, conocimientos de nuestra Feria y dotes artísticas en el baile por sevillanas. Una vez seleccionados a la reina y al rey, se realizará un SORTEO entre el resto de candidatos/as para elegir a las 3 damas y 3 caballeros. En el caso de que no se cubran las plazas masculinas, estas se cubrirán con femeninas y viceversa.
9. Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os están obligados a asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como a aquellos para los que se les requiera para representar a nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y Fiestas.
10. Todos los candidatos a esta elección de cortes juveniles deberán estar presentes el día 8 de marzo de 2026 sin excepciones.
11. Ningún miembro de la Delegación de Feria y Fiestas, y de la Comisión de Fiestas, podrá pertenecer al jurado ni a la mesa.
- 11.- La Delegación de Feria y Fiestas podrá modificar los horarios y el día de la elección expuestos en este edicto cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os

En la Villa de Los Barrios a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	a2+TPONUpw+DoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/02/2026 08:19:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/a2%2BTPONUpw%2BDoQN104EB2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			